



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO CASA DE JUJUY

VISTO:

- Las presentes actuaciones presentadas por la Secretaría Privada del Decanato en la que eleva la solicitud para la suscripción del Convenio Especifico entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Casa de Jujuy en Córdoba Ministerio de Inversión y Desarrollo, para establecer lazos de Cooperación Científica y Académica;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que según se desprende del Informe de Asesoría Legal, no hay objeción legal que formular al Convenio Especifico;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar el Convenio Especifico a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Casa de Jujuy en Córdoba del Ministerio de Inversión y Desarrollo, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar, Comunicar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 6/12.

